

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2020- 0136

Clase: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

En atención a la solicitud anterior, y por cuanto le asiste razón al peticionario, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1.-Aclarar que el nombre del demandado JEISON JAHIR RIVERA ROJAS y el número de pagaré , es 530093737.
- 2.-Notifíquese la presente decisión a la parte demandada junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ